LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2016

"ADQUISICION DE SOFTWARE Y OTROS"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(c)Experiencia y Capacidad Técnica

- A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes/servicios licitados como ser provisión de software, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).

Sección III. Suministros Requeridos

2. Plan de Entregas

El cronograma no deberá exceder de los **30 días calendarios** que correrá a partir de la firma del contrato hasta la firma del acta de entrega final de los productos exigidos.

La duración de la garantía del sistema instalado será de 6 meses a partir de la recepción definitiva

Lugar de entrega:

- Coordinación General de Registro Aeronáutico Nacional

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El pago de los bienes se hará en Guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos propios previstos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal vigente y para el ejercicio 2017 estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para dicho Ejercicio, conforme a la siguiente condición: • No se otorgará anticipo. • Se realizará, a plazos, contra presentación de la Factura Crédito y Nota de Remisión correspondiente, debidamente recepcionada por la Contratante y esta emita su conformidad a través del Fiscal designado para el efecto conjuntamente con el Departamento de Almacenes, esta documentación deberá estar verificada y certificada por la Auditoría Interna de la Institución, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de presentadas las documentaciones legales. • Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio prestado o los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. • Considerando la Plurianualidad del presente contrato, los pagos correspondientes a los servicios/adquisición a ser prestados en el Ejercicio 2017 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente. • Todos los gastos de transporte de hasta los lugares de entrega de los bienes, correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR. • La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (cero coma cero cinco) por ciento por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,1% (cero coma uno por ciento) por ciento, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Sección V.

Modelo de Contrato N°

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

El cronograma no deberá exceder de los 30 días calendarios que correrá a partir de la firma del contrato hasta la firma del acta de entrega final de los productos exigidos.

La duración de la garantía del sistema instalado será de 6 meses a partir de la recepción definitiva

Lugar de entrega:

- Coordinación General de Registro Aeronáutico Nacional

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC